ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 265 2026

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	14 DE JULIO DE 2026			
CONTRATO:SUMINISTRO____;SERVICIOS_X_;ARRIENDO ____;MANTENIMIENTO____;OTRO_____;	Nro. 265	**FECHA**	19 DE MAYO DE 2026	
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS POR COMPETENCIA COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DENTRO DEL PROCESO DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VASQUEZ VIGENCIA 2026".			
CONTRATISTA	DORIS NANCY GOMEZ	**CEDULA / NIT**	Nro. 30.351.516 DE LA DORADA	
SUPERVISOR	MANUEL JOSÉ BECERA SAUMET – SUBGERENTE CIENTÍFICO			
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($12.320.000,00)		
ADICIONAL Nro._____	VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR:	N/A		
PLAZO INICIAL	A PARTIR DEL 19 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
PRORROGA Nro. ___	TIEMPO:	N/A	FECHA:	N/A
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS	N/A			
FECHA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2026			
ACTA DE SUSPENSIÓN Nro._____	FECHA:	N/A	PLAZO DE SUSPENSIÓN:	N/A
ACTA DE REINICIO Nro._____	FECHA:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	30 DE JUNIO DE 2026			
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA	N/A			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	N/A			
CDP Nro.	0387 DEL 15 DE MAYO DE 2026			
REGISTRO PRESUPUESTAL	0387 DEL 19 DE MAYO DE 2026			
FECHAS APROBACION POLIZAS	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**Nro. Póliza**
	N/A	N/A	N/A	N/A

En las oficinas de la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez se reunieron el Doctor **NELSON JOHANN ULLOA CALVO** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 79.722.706 de Bogotá D.C., en calidad de Gerente de la E.S.E., el Doctor **MANUEL JOSÉ BECERRA SAUMET** Subgerente científico en calidad de supervisor del contrato Nro. . 265 de 2026 y la señora **DORIS NANCY GOMEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía **Nro. 30.351.516 DE LA DORADA** En calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicio antes descrito.
2. Que la supervisión del contrato fue notificado y aceptado por el Subgerente científico.
3. Que en el contrato se estableció como forma de pago de la siguiente manera: LA ENTIDAD realizará el pago mediante cinco (05) actas parciales; una inicial por UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.120.000,00) y cuatro siguientes por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.800.000,00) hasta completar el valor total del contrato DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($12.320.000,00) de conformidad con el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Cada acta parcial estará sujeta a la verificación, revisión y aprobación por parte del Supervisor del Contrato, quien certificará el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA, Para el trámite de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar a LA ENTIDAD, al cierre de cada período de ejecución, los siguientes documentos: - Cuenta de cobro, - Informe detallado de actividades y de gestión, correspondiente al período ejecutado. - Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato. - Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos por la normatividad vigente. - Documentación exigida por el área de Talento Humano y/o Contratación, conforme a los procedimientos internos de LA ENTIDAD. La presentación periódica de los informes y de la cuenta de cobro tiene como finalidad el seguimiento, control y evaluación del contrato, sin que ello implique el reconocimiento automático del pago, el cual estará supeditado al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y a la aprobación del Supervisor del Contrato
4. Que el contrato en mención se liquida por mutuo acuerdo entre las partes.
5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente.

ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ ¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$12.320.000,00	
ACTA DE PAGO Nro. 01		$1.120.000.00
ACTA DE PAGO Nro. 02		$2.800.000.00
SALDO SIN EJECUTAR		$8.400.000.00
SUMAS IGUALES	$12.320.000,00	$12.320.000,00

6. Que se evidencia un saldo a favor de la entidad por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00)**
7. Que el supervisor ha elaborado los respectivos informes de supervisión correspondiente a los periodos que se pagaron, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contratadas.
8. Que se consideran surtidos todos los trámites de ejecución del contrato y en consecuencia se procederá a liquidarlo de mutuo acuerdo.

Que con base a lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA – LIQUIDAR: Dar por Liquidado de Mutuo Acuerdo el Contrato de prestación de servicio Nro. 265 del 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA – PAGOS: Conforme a la función de control y vigilancia por parte de la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá para este contrato, estos declaran que se realizaron los pagos hasta la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.920.000.00).** Razón por lo cual resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato arriba mencionado.

CLÁUSULA TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de prestación de servicio Nro. 265 del 19 de mayo de 2026.

CLÁUSULA CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se deja constancia que lo anterior no exime de fututos requerimientos por responsabilidad de orden legales, fiscales, penales, etc., derivados de las obligaciones del contrato. No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta de liquidación por los que en ella intervinieron.

En constancia de lo anterior se firma en Puerto Boyacá, Boyacá. A los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

MANUEL JOSÉ BECERRA SAUMET
SUBGERENTE CIENTÍFICO
SUPERVISOR

DORIS NANCY GOMEZ
CONTRATISTA

NELSON JOHANN ULLOA CALVO
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ

Elaboró: *John Jairo Morales Anza* *Apoyo Profesional Administrativo– Subgerencia Científica*
Reviso: *Manuel José Becerra Saumet / Subgerente científico*
Aprobó: *Diana Leydy Serna – Jefe oficina Jurídica*

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR EL AREA DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN.